

Bogotá, D. C., 24 de mayo de 2024

CE-Presidencia-OFI-INT-2024-2305

Señores

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ (SALA DE JUSTICIA Y PAZ)
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Correos electrónicos: secretariag@cortesuprema.gov.co; notsecgtsbog@cendoj.ramajudicial.gov.co; contacto@presidencia.gov.co

Ref.: Traslada radicación CE-EXT-2022-1309

Respetados señores:

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para conocimiento y los fines de su competencia, se traslada el escrito del señor Héctor Flavio Agudelo Agudelo, en el que, en su condición de persona privada de la libertad y de la tercera edad, solicita: (i) «*ser escuchado personalmente para poder explicar [su] situación*»; y (ii) «*poder acceder de acuerdo a la ley [...] a que se [le] atienda, asista y repare integralmente*», con fundamento, según aduce, en la «*condición de víctima reconocida por el Tribunal Superior de Bogotá Sala de Justicia y Paz*», mediante auto del 19 de octubre de 2023, y «*lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en documento SP 464-2023, radicado 59810 del 8 de noviembre de 2023*».

Cordialmente,

**Firmado electrónicamente
ARIEL RIAÑO MORALES
Magistrado Auxiliar**

ARM/vmp

Anexo: escrito en seis (6) folios.

C. C.: al señor Héctor Flavio Agudelo Agudelo, al correo electrónico: solicitudesjuridica.cocucuta@inpec.gov.co; y al Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta. Patio 16, TD.: 210110.